



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX -2021-00677435- -UNC-ME#FCQ - prórroga Bioq. Lorna Judith GOMEZ PONCE

---

VISTO:

La nota presentada por la Bioq. Lorna Judith GOMEZ PONCE, solicitando una prórroga extraordinaria para la finalización de la Carrera.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades, Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Bioq. Lorna Judith GOMEZ PONCE, estudiante de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica y, en consecuencia, otorgar una prórroga extraordinaria de cuatro (4) meses a partir del 29 de febrero del año 2024 para cumplimentar con los requisitos del Trabajo Final Integrador.

Artículo 2º.- Establecer que durante el periodo de prórroga otorgado a la Bioq. Lorna Judith GOMEZ PONCE en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica, deberá abonar 4 (cuatro) cuotas de \$ 12.000 (pesos doce mil) correspondientes a los meses de marzo a junio de 2024, con vencimiento el día 15 de cada mes estando estas cuotas sujetas a actualización en acuerdo con la normativa de la Escuela de Posgrado de la FCQ (RHCD-2023-627-E-UNC-DEC#FCQ). Las cuotas quedarán sin efecto si la profesional cumple con las exigencias para finalizar la carrera antes del plazo estipulado.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

